

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 62

PICA, 31 de Mayo de 2018.-

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Ejecución **“Programa Apoyo a la Gestión Local – Refuerzo Campaña Invierno 2018”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 13 de Abril de 2018.-.

2.- La Resolución Exenta N° 1245 de fecha 24 de Abril de 2018, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución **“Programa Apoyo a la Gestión Local – Refuerzo Campaña Invierno 2018”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 13 de Abril de 2018, Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

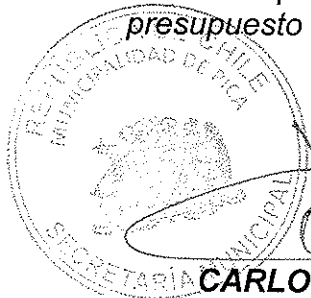
RESUELVO:

1.-APRUEBASE, el Convenio de Ejecución **“Programa Apoyo a la Gestión Local – Refuerzo Campaña Invierno 2018”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 13 de Abril de 2018, en la cual el Servicio de Salud Iquique asigna a la Ilustre Municipalidad de Pica la suma de \$ 3.069.842- (Tres millones sesenta y nueve mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100) para la ejecución de dicho convenio que tiene duración desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.-Que, la Ilustre Municipalidad de Pica, a través del Departamento de Salud Municipal de Pica, será responsable de desarrollar el programa antes mencionado.

3.- IMPUTESE, los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 215.21.03.001 “Honorarios a suma alzada – personas naturales”, Centro de Costo **“R. Campaña Invierno”** del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ MBC / BJV / PMO.